

# INNOVA22

GRUPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**sfi** SERVICIO DE  
FORMACIÓN  
E INNOVACIÓN  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e23f-8fa2-ca7b-2c25-1a90-0b4c-38c5-a10d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 13/06/2022 12:31 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

## INNOVA22

### CONVOCATORIA DE GRUPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DURANTE EL BIENIO 2022-2023

La Universidad de Málaga, a través del Servicio de Formación e Innovación lleva más de 25 años impulsando la innovación educativa, ayudando al profesorado que ha participado en sucesivas convocatorias a reflexionar sobre su práctica docente y a modificar esta, contribuyendo de forma directa a su formación y a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En esta convocatoria se continúa prestando especial atención a la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, entendiendo que la excelencia en la docencia universitaria solo se alcanza cuando se mejora el aprendizaje de los estudiantes. La sociedad actual requiere de la transformación de la docencia tradicional y la asunción de nuevas metodologías, que conllevan nuevas maneras de evaluar y que necesitan mayor grado de colaboración docente. Por ello, entendemos que la innovación educativa consiste en analizar las necesidades de mejora en la formación, modificando las prácticas educativas para descubrir nuevos modos de enseñar con el fin de provocar mejores aprendizajes en el alumnado.

Se sigue apostando en esta convocatoria por los procesos de mejora de las titulaciones oficiales de Grado y Máster que están surgiendo de las actuaciones de seguimiento y de renovación de la acreditación, y que implican a toda la comunidad universitaria, pero especialmente a los centros y departamentos que tienen que asumir un papel activo también en el fomento y el apoyo a las innovaciones docentes. En la actual situación de pandemia, es necesario reflexionar además sobre la adecuación de nuestras enseñanzas a nuevos modelos de docencia en los que han surgido retos en la comunicación, participación y evaluación de los procesos de los estudiantes. La impartición de la docencia en idiomas extranjeros y la difusión externa de la docencia que se lleva a cabo en la



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
formacioneinovacion@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e23f-8fa2-ca7b-2c25-1a90-0b4c-38c5-a10d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 13/06/2022 12:31 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

Universidad de Málaga son también aspectos en los que la innovación puede jugar un papel importante.

El análisis de este recorrido nos lleva a introducir algunos aspectos novedosos en la presente convocatoria. En primer lugar, parece necesario estrechar la conexión entre la formación y la innovación en la seguridad de que no puede existir la una sin la otra y, por tanto, se pretende, por un lado, ofrecer a los grupos de innovación, la necesaria formación para su desarrollo y, por otro, aprovechar las experiencias de innovación de estos en la formación de todo el profesorado universitario. Además, muchos de los grupos de profesoras y profesores implicados en estos procesos de innovación han participado en sucesivas convocatorias profundizando en sus líneas de mejora, por lo que parece necesario dar continuidad y apoyo a estos colectivos, contribuyendo a la constitución de *grupos de innovación educativa* formados por miembros con experiencia y trayectoria conjunta dispuestos a profundizar en aspectos más complejos de la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos que se plantean en esta convocatoria son los siguientes:

- a) Favorecer la planificación y realización de proyectos de innovación educativa que tengan como objetivo la implantación de metodologías basadas en el aprendizaje activo y el compromiso del alumnado como el aprendizaje basado en proyectos, en retos, en problemas o el método del caso.
- b) Colaboración con profesionales, instituciones o empresas con el fin de facilitar las experiencias de aprendizaje que simulen situaciones profesionales o tareas auténticas del mundo real y que permitan la transferencia del conocimiento al entorno cultural social, profesional y empresarial.
- c) Impulsar el nacimiento de grupos de innovación educativa, constituidos por profesorado que desee profundizar en la reflexión y la mejora de su práctica docente centrada en el aprendizaje del alumnado, a través del desarrollo de proyectos de innovación educativa. A la vez, consolidar grupos de profesorado con una trayectoria conjunta en el terreno de la innovación, que se comprometan a desarrollar proyectos con un alto grado de exigencia y calidad científica basada en la investigación y la experimentación contrastada.



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
[formacioneinovacion@uma.es](mailto:formacioneinovacion@uma.es)





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

Por consiguiente, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, realiza la convocatoria de Grupos de Innovación Educativa INNOVA22 para la realización de Proyectos de Innovación Educativa durante el bienio 2022-2024 de acuerdo con las bases que se recogen a continuación.

Todo proyecto que se presente a esta convocatoria, independientemente de la modalidad en la que se enmarque, debe proponer una contribución a la innovación educativa en nuestra Universidad. Para ello se presentará una propuesta de intervención novedosa que tenga como fin último provocar efectos positivos y constatables en el aprendizaje del alumnado. El planteamiento podrá hacerse a nivel de asignatura, módulo o curso, o a nivel global de la titulación o de diferentes titulaciones.

### 1. Líneas prioritarias

La presente convocatoria está destinada principalmente a incentivar y apoyar la innovación educativa en la utilización de metodologías activas, la evaluación formativa, la coordinación docente, la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos presenciales y no presenciales y el desarrollo de los títulos oficiales de Grado y Posgrado en la Universidad de Málaga. De acuerdo con estas pretensiones, y teniendo en cuenta que podrían plantearse otras debidamente justificadas, las líneas prioritarias son:

**L1.** Proyectos destinados a promover aprendizajes significativos y relevantes, tanto en el conocer como en el ser, cooperar y actuar, a través de la implantación de metodologías basadas en el aprendizaje activo y el compromiso del alumnado, como el aprendizaje basado en proyectos, en retos, en problemas o el método del caso. Igualmente, el establecimiento de sistemas de tutoría y evaluación formativa coherentes con dichas innovaciones metodológicas.

**L2.** Propuestas metodológicas integradoras que potencien la coordinación multidisciplinar, en una o más titulaciones oficiales, así como en los trabajos fin de estudios (Grado y Máster).

**L3.** Diseño de actividades y prácticas de aprendizaje que simulen situaciones profesionales o tareas auténticas del mundo real y que permitan la transferencia del conocimiento al entorno cultural, social, profesional y empresarial. Esta línea incluiría también



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
[formacioneinnovacion@uma.es](mailto:formacioneinnovacion@uma.es)



aquellos proyectos que estimulen la colaboración con empresas e instituciones dirigida a fomentar el desarrollo de las competencias de la titulación.

**L4.** Proyectos que impulsen la sensibilización y participación de la comunidad universitaria, en especial del alumnado, en acciones de igualdad de género, así como que fomenten la inclusión educativa, para garantizar la diversidad como valor y la oportunidad de cubrir todas las necesidades de aprendizaje, de propiciar equidad y calidad, dando respuesta a todo el alumnado independientemente de la etnia, el género, la religión, orientación e identidad sexual, procedencia cultural, hándicap... También aquellos que permitan en el estudiantado el desarrollo integral de la persona, en aspectos como el pensamiento crítico y reflexivo, la comunicación, la sostenibilidad, la cooperación, la justicia social, la diversidad como valor positivo, la autonomía y la participación en acciones y proyectos de cooperación al desarrollo. Así como el apoyo a iniciativas que respondan a mejoras de situaciones problemáticas detectadas en el aula y que faciliten el autoconocimiento del alumnado.

**L5.** Proyectos que desarrollen modelos centrados en el aprendizaje activo del alumnado para apoyar la docencia presencial, semipresencial o totalmente online y que no tengan como finalidad exclusiva la creación de materiales, de software, análisis o desarrollos teóricos, que no impliquen modificaciones de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**L6.** Proyectos de innovación encaminados a favorecer las estrategias de internacionalización, así como a apoyar la iniciativa, la reflexión y la mejora sobre metodologías y procesos de evaluación de asignaturas impartidas en idiomas extranjeros.

En todos los proyectos deberán respetarse la finalidad de los procesos de enseñanza aprendizaje, en especial en aquellos en que intervengan agentes externos.





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

## 2. Modalidades

### 2.1. Modalidad GIE



Grupo de profesorado que se constituye como **Grupo de Innovación Educativa (GIE)** y que presentan un proyecto en alguna de las líneas prioritarias de esta convocatoria. El proyecto consistirá en el diseño, planificación y la implantación de alguna experiencia de carácter innovador en una o varias asignaturas, en una o varias titulaciones. Los requisitos para constituir un Grupo de Innovación Educativa son los siguientes:

- El grupo debe estar formado por un mínimo de 3 profesores, o personal investigador con docencia, de la Universidad de Málaga, pudiendo contar además con la colaboración de Personal de Administración y Servicios, estudiantes, docentes de otras universidades o de otros niveles educativos o expertos en la temática.
- El grupo debe estar coordinado preferentemente por un PDI con contrato permanente. Podrá ser un profesor o profesora con contrato temporal siempre que otro miembro con relación permanente se comprometa a asumir esta coordinación en caso de baja.

Se contempla la posibilidad de que la composición del grupo varíe por causas justificadas (jubilación, enfermedad, u otras). No obstante, la nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados para la conformación de un GIE.



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
[formacioneinnovacion@uma.es](mailto:formacioneinnovacion@uma.es)





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

## 2.2. Modalidad GpIE Grupos Permanentes de Innovación Educativa



Grupo de profesorado que se constituye como **Grupo Permanente de Innovación Educativa (GpIE)** con una trayectoria conjunta en el terreno de la innovación, que se comprometan a desarrollar proyectos con un alto grado de exigencia y calidad científica basada en la investigación y la experimentación educativa contrastada.

- El grupo debe estar formado por un mínimo de 5 profesores o personal investigador con docencia, de la Universidad de Málaga pudiendo contar además con la colaboración de Personal de Administración y Servicios, estudiantes, docentes de otras universidades o de otros niveles educativos o expertos en la temática.
- El grupo debe estar coordinado por un PDI con contrato permanente y que haya tenido una participación en el grupo siguiendo los criterios trayectoria conjunta, alto grado de exigencia, calidad científica y experimentación educativa que se plantean en el primer párrafo de este punto 2.2.

Cada uno de los Grupos Permanentes de Innovación Educativa debe proponer un nombre que empiece por "Grupos Permanentes de Innovación Educativa en..." y tiene que dejar clara la temática principal objeto de innovación y análisis. Además de este nombre extenso, se debe proponer un acrónimo inédito que encabezará su propia página web que le proporcionará la UMA, en donde difundirá su actividad y la de sus miembros en el ámbito de la innovación educativa.



EFQM



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
formacioneinnovacion@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e23f-8fa2-ca7b-2c25-1a90-0b4c-38c5-a10d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 13/06/2022 12:31 |







UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

Se contempla la posibilidad de que la composición del grupo varíe por causas justificadas (jubilación, enfermedad, u otras). No obstante, la nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados para la conformación de un Grupo Permanente de Innovación Educativa.

### 3. Solicitudes

3.1. Los proyectos de esta convocatoria tendrán la duración de los cursos académicos 2022-2023 y 2023-2024.

3.2. Una misma persona no podrá participar en más de una solicitud de esta convocatoria.

3.3. Cada proyecto será solicitado por personal docente e investigador perteneciente a la plantilla de la Universidad de Málaga. Podrán participar en el proyecto profesorado de otras universidades españolas o extranjeras, así como podrá colaborar en él un máximo de 3 personas entre Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, estudiantes de la Universidad de Málaga o profesionales que tengan una actividad laboral relacionada con el tema del proyecto.

3.4. Uno de los componentes asumirá la coordinación del grupo y actuará como responsable y también como enlace con el Servicio de Formación e Innovación.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará 30 días naturales después de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página web del Servicio de Formación e Innovación de la Universidad de Málaga, correspondiendo esta fecha con la de la firma de la convocatoria.

El plazo de presentación tendrá una duración de 7 días naturales.

3.6. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Formación e Innovación de la Universidad de Málaga publicará en su página web, el listado de solicitudes completas e incompletas con expresión concreta de los datos incompletos para que sean subsanados. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de dicha lista, para completar la documentación. Las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán como desestimadas.

3.7. La subvención recibida para los Proyectos de Innovación Educativa no es compatible con ayudas de otras entidades para los mismos objetivos.



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
[formacioneinnovacion@uma.es](mailto:formacioneinnovacion@uma.es)







UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

3.8. Las solicitudes se presentarán según el procedimiento establecido al respecto y recogido en la página web del Servicio de Formación e Innovación (<http://www.uma.es/formacion>)

3.9. No se admitirán aquellos proyectos que traten temáticas desarrolladas con anterioridad por el grupo solicitante y que hayan sido ya objeto de subvención en convocatorias previas, salvo en el caso de que se especifiquen de manera clara y argumentada los aspectos inéditos que se van a impulsar.

#### 4. Publicidad

Se garantizará una adecuada información de esta convocatoria utilizando al menos los siguientes procedimientos:

4.1. Publicación en la página web del Servicio de Formación e Innovación (<http://www.uma.es/formacion>)

4.2. Publicación en al menos una red social.

4.3. Correo al profesorado a través de la lista distribución.

#### 5. Evaluación y resolución

5.1. La adjudicación de las ayudas se realizará por resolución del Vicerrector de Personal Docente e Investigador.

5.2. Se constituirá una **Comisión de Evaluación** formada por el Vicerrector de Profesorado Docente e Investigador, la Jefa del Servicio de Formación e Innovación y dos asesores pedagógicos del Servicio de Formación e Innovación.

La comisión invitará a cuantos expertos considere que sean necesarios para esta tarea, de entre el profesorado con experiencia en innovación docente. Esta comisión tendrá el encargo de emitir un informe de valoración de cada uno de los proyectos de innovación educativa presentados que será tenido en cuenta por la Comisión de Adjudicación de las ayudas.

5.3. La Comisión de Evaluación aplicará los siguientes criterios de puntuación:



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
[formacioneinnovacion@uma.es](mailto:formacioneinnovacion@uma.es)





**A) Modalidad Grupo de Innovación Educativa (GIE)**

Criterios	Puntuación
<p>Concreción y coherencia entre las pretensiones del proyecto, la línea prioritaria, la planificación, acciones planteadas, viabilidad y recursos previstos. (Está claramente definido el propósito del proyecto así como las pretensiones de mejora. En estas pretensiones se hace explícita la conexión de la mejora con aspectos de la práctica docente y la realidad. El proyecto es viable tanto en recursos como en aspectos estructurales, espaciales y temporales).</p>	Hasta 10 puntos
<p>Justificación de la necesidad del proyecto, como respuesta a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la evaluación formativa, la coordinación docente, el desarrollo de los títulos oficiales de Grado y Posgrado o cualquier otra dificultad docente detectada (El proyecto está claramente orientado a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la evaluación continua y formativa, la modificación de metodologías, situaciones y contextos de aula, de coordinación docente y/o cultura organizacional de la docencia. Responde claramente a necesidades de superar dificultades encontradas en asignaturas o titulaciones.)</p>	Hasta 15 puntos
<p>Diseño y planificación del proyecto y de las acciones a desarrollar para dar respuesta a sus pretensiones, temporalización y reparto de responsabilidades. (Se desglosan y planifican las distintas acciones de cambio de los procesos de enseñanza y aprendizaje, especificando claramente cómo se desarrollará a lo largo de los dos años, detallando qué y quienes realizarán las distintas tareas en relación con las pretensiones del proyecto. Descripción de la metodología o acciones a desarrollar en el proyecto, y justificación de su adecuación o idoneidad para poder resolver el problema docente, desarrollar competencias de la titulación, o mejorar aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyada en los resultados de investigaciones o innovaciones ya realizadas en otros ámbitos docentes -aportar referencias bibliográficas).</p>	Hasta 15 puntos
<p>Mecanismos y evidencias propuestas que permitan evaluar el proceso de la innovación y la consecución de los resultados con especial incidencia en la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. (Se define claramente cómo se comprobará tanto el desarrollo como la incidencia que representa en la mejora del aprendizaje del alumnado, detallando qué herramientas se utilizarán en la recogida de evidencias).</p>	Hasta 15 puntos





Criterios	Puntuación
Impacto que se espera del proyecto: titulaciones, asignaturas, áreas de conocimiento, número de estudiantes y profesorado implicados; y posibles transferencias a otras asignaturas, titulaciones o profesorado.	Hasta 15 puntos
Criterios de sostenibilidad, reducción del impacto medioambiental, impacto de acciones de igualdad de género, inclusión, equidad, diversidad o justicia social.	Hasta 10 puntos
Participación en el proyecto de profesorado matriculado en el programa de formación de noveles. (Se valorará la inclusión de profesorado novel en el proyecto).	Hasta 15 puntos
Participación de estudiantes en el proyecto	Hasta 5 puntos

### B) Modalidad Grupo Permanente de Innovación Educativa (GpIE)

Además de los anteriores puntos se tendrá en consideración, en el caso de los GpIE, los siguientes criterios:

Criterios	Puntuación
Informe de valoración de la solicitud presentada en la actual convocatoria (5.3) (Parte de la puntuación obtenida en el punto 5.3 de esta convocatoria)	Hasta 100 puntos*
Experiencia y trayectoria previa del grupo de profesorado, y muy especialmente, en aquella relacionada con la temática propuesta. (Se valorará la participación en grupos de innovación o de investigación educativa, la formación impartida o recibida por los miembros del grupo, los artículos publicados, la presentación de ponencias en congresos..., en relación con la temática de la innovación propuesta)	Hasta 10 puntos**
Reconocimiento como Proyecto de Innovación Educativa de excelencia en convocatoria 2019-2021. (Si la constitución en GpIE es consecuencia del trabajo anterior en Proyecto de Innovación Educativa y esté hubiera sido reconocido como de excelencia.)	10 puntos

(\*) Será requisito indispensable alcanzar en este apartado un mínimo de 60 puntos.

(\*\*) Será requisito indispensable alcanzar en este apartado un mínimo de 5 puntos.



EFQM AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
[formacioneinovacion@uma.es](mailto:formacioneinovacion@uma.es)





**Renovación de Proyecto de Innovación Educativa:** No se admitirán aquellos proyectos que traten temáticas desarrolladas con anterioridad por el grupo solicitante y que hayan sido ya objeto de subvención en convocatorias previas de Proyectos de Innovación Educativa, salvo en el caso de que se especifiquen de manera clara y argumentada los aspectos inéditos que se van a impulsar y solo en aquellos, que se presenten bajo la modalidad de Grupo Permanente de Innovación Educativa como continuación de un Proyecto de Innovación Educativa valorado como excelente y realizado durante el periodo 2019-2021.

5.4. La selección de proyectos para la adjudicación de las ayudas dependerá de la dotación presupuestaria disponible en la presente convocatoria y de la puntuación obtenida. Esta selección de qué proyectos son aprobados en esta convocatoria, cuáles recibirán ayuda y en qué cuantía, la efectuará una **Comisión de Adjudicación** compuesta por:

- La Vicerrectora o Vicerrector con competencias en Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora o Vicerrector con competencias en materias de Igualdad, Diversidad y Acción Social o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora o Vicerrector con competencias en materias de Ordenación Académica o persona en quien delegue.
- La Jefa del Servicio de Formación e Innovación o persona en quien delegue.

La Comisión de Adjudicación podrá invitar a asesores que le permitan decidir con criterio sobre los procesos de innovación educativa o determinados aspectos en relación con las ramas de conocimiento.

5.5. El Servicio de Formación e Innovación informará a los/as coordinadores/as de la resolución provisional de la convocatoria, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles para formular las reclamaciones que estimen oportunas. Una vez estudiadas y resueltas las posibles reclamaciones, se llevará a cabo la resolución definitiva y la comunicación de los proyectos aprobados a la persona que coordina el proyecto.

## 6. Financiación

6.1. Los proyectos serán financiados con cargo al presupuesto del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. La **dotación económica máxima** asignada a los



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
[formacioneinovacion@uma.es](mailto:formacioneinovacion@uma.es)





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

proyectos concedidos será de 1700 euros para los Grupos de Innovación Educativa y de 4000 para los Grupos Permanentes de Innovación Educativa. Los proyectos pueden ser aprobados sin dotación económica, así como los grupos que no la consideren necesario pueden renunciar a ella.

6.2. En ningún caso, los miembros de un proyecto podrán percibir retribución económica alguna con cargo al presupuesto otorgado al mismo. No se contemplará, dentro de la presente convocatoria, la financiación para aquellos proyectos en los que se incluyan solicitudes de infraestructura (material inventariable), que deberán canalizarse por otras vías. Se estudiarán las retribuciones por tareas y/o servicios realizados por personal ajeno a la UMA, siempre que esté recogido en la definición.

6.3. La ayuda concedida permitirá atender gastos correspondientes a material bibliográfico, presentación de resultados relativos al proyecto en congresos y eventos de docencia universitaria que no disfruten de otro tipo de subvención (matrícula, transporte, alojamiento y dietas), publicación de resultados o divulgación.

6.4. Cualquier otro gasto deberá ser aprobado previamente por el Servicio de Formación e Innovación.

6.5. Los compromisos de gastos, su ejecución y su justificación se harán conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la Gerencia de la Universidad de Málaga, y se indicarán en el momento de la comunicación de aprobación de los proyectos.

6.6. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos contraídos con la participación en esta convocatoria será causa del reintegro de las ayudas concedidas.

## 7. Seguimiento y desarrollo de los proyectos

7.1. El coordinador o coordinadora del proyecto deberá velar por el buen funcionamiento del grupo de trabajo. En este sentido, las altas y bajas de miembros del equipo durante el transcurso del desarrollo del proyecto deberán ser solicitadas por escrito al Servicio de Formación e Innovación, debiendo estar debidamente justificadas. Queda a criterio del Servicio de Formación e Innovación la resolución de dichas solicitudes, así como la acreditación correspondiente en cada caso. Por regla general, solamente se admitirán variaciones justificadas durante el primer año. Además, el coordinador o coordinadora será responsable de asistir a las reuniones de seguimiento (o componente del grupo en quien



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
formacioneinovacion@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e23f-8fa2-ca7b-2c25-1a90-0b4c-38c5-a10d

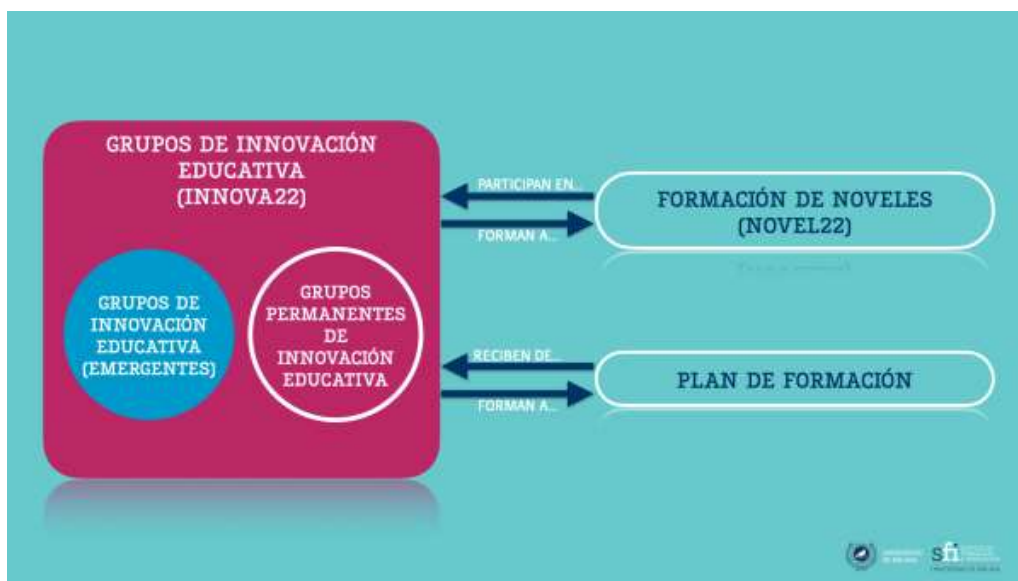
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 13/06/2022 12:31 |





delegue) y comunicar en la forma que le sea requerido por el Servicio de Formación e Innovación el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo. Deberá además gestionar y justificar la dotación económica presentando los documentos que se le requieran.



7.2. El Servicio de Formación e Innovación atenderá las demandas de formación y asesoramiento que necesiten los grupos de innovación en la medida en que los presupuestos lo permitan y, a la vez, solicitará a los grupos de innovación que colaboren en distintas acciones formativas a fin de que sus innovaciones repercutan en la comunidad universitaria.

7.3. Al finalizar el proyecto, es decir, antes de finalizar el mes de julio de 2024, resultará preceptiva la presentación de una memoria final siguiendo el procedimiento, formato y plazos que se les indique. Esta memoria será evaluada por la Comisión de Evaluación que tendrá el encargo de **emitir un informe de valoración** de cada uno de los proyectos de innovación educativa presentados que será tenido en cuenta en caso de petición de renovación en convocatorias posteriores, de reconocimiento, difusión o en el proceso de constitución como nuevos Grupos Permanentes de Innovación Educativa.



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
formacioneinnovacion@uma.es







UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

## 8. Reconocimiento y difusión

8.1. Una vez entregadas y valoradas las memorias finales, la Comisión de Evaluación valorará la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos que puedan tener interés para la comunidad universitaria a través de la vía que considere oportuna.

8.2. A cada docente de la Universidad de Málaga que haya participado en los Proyectos de Innovación Educativa se le expedirá una certificación, siempre después de la valoración de la memoria final. No se emitirán certificados con anterioridad a esta valoración, o si esta fue negativa o no se cumplieron los compromisos adquiridos.

8.3. Se establecerán unos premios con objeto de reconocer la labor realizada en los proyectos que hayan tenido un mayor impacto en la mejora de la docencia y una mayor proyección y reconocimiento más allá del ámbito de la Universidad de Málaga, según el procedimiento que se hará público con la debida antelación. Las experiencias realizadas en los proyectos que resulten premiados se publicarán a través de la vía que se considere oportuna.

Las publicaciones y demás producciones que emanen de los trabajos realizados en el seno de estos proyectos deberán reflejar esta circunstancia, indicando el título del proyecto, el código y la denominación de esta convocatoria de la Universidad de Málaga. Deberá entregarse una copia de estas junto con la memoria final. La memoria final deberá incluir referencias a las publicaciones realizadas durante el proyecto.

## 9. Disposición final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas o bien ser impugnado ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Málaga, a 13 de junio de 2022.

Tomás Cordero Alcántara.

Vicerrector de Personal Docente e Investigador.



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
[formacioneinovacion@uma.es](mailto:formacioneinovacion@uma.es)





## Anexo I

### Datos que se requerirán en la solicitud de constitución como grupo de innovación para la realización del proyecto (a rellenar en la página web o aplicación):

- Línea prioritaria a desarrollar por el grupo de innovación.
- Título del proyecto.
- Modalidad (GIE o GpIE).
- Datos sobre la persona coordinadora del grupo: DNI, Nombre y apellidos, Departamento, Centro, teléfono e email, Tipo de contrato con la UMA.
- Datos sobre la persona coordinadora suplente del grupo: DNI, Nombre y apellidos, Departamento, Centro, teléfono e email, Tipo de contrato con la UMA.
- Datos sobre otros miembros del grupo: DNI, Nombre y apellidos, relación contractual con la UMA.
- Justificación y objetivos del proyecto. Extensión máxima, 1 página
- Planificación del proyecto: Indicar qué acciones se llevarán a cabo en el desarrollo del proyecto. Extensión máxima, 2 páginas.
- Mecanismos y evidencias que se proponen para poder evaluar el proceso de la innovación y la consecución de los resultados con especial incidencia en el impacto en la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Extensión máxima, 1 página.
- Impacto que se espera del proyecto: Titulaciones, asignaturas, áreas de conocimiento, número de estudiantes y profesorado implicados; y posibles transferencias a otras asignaturas, titulaciones o profesorado. Extensión máxima, 1 página.
- Aportaciones del proyecto en sostenibilidad, reducción del impacto medioambiental, impacto de acciones de igualdad de género, inclusión, equidad, diversidad o justicia social.





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador  
Servicio de Formación e Innovación

### Solo para GpIE:

- Nombre del grupo: Grupo Permanente de Innovación Educativa en...
- Fue PIE de excelencia (SI/NO)
- Experiencia y trayectoria previa del grupo de profesorado, y muy especialmente, en aquella relacionada con la temática propuesta. Se valorará la participación en grupos de innovación o de investigación educativa, la formación impartida o recibida por los miembros del grupo, en relación con la temática en relación con la innovación propuesta. Artículos, publicaciones y comunicaciones presentadas en congresos relativas a la temática del proyecto. Utilizar un sistema estandarizado como Vancouver, APA, Chicago o similar. Extensión máxima, 1 página.

### Solo para renovación de PIE de convocatoria 2019-2021

- Código de PIE 2019-2021
- Nombre del proyecto
- Coordinador del PIE
- ¿Fue PIE de excelencia? (si/no)
- Valoración de la memoria final del proyecto 2019-2021
- Aspectos inéditos que se van a impulsar en esta convocatoria (Máximo 1 página)



EFQM

AENOR



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
formacioneinnovacion@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e23f-8fa2-ca7b-2c25-1a90-0b4c-38c5-a10d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 13/06/2022 12:31 |



## Anexo II

### Datos que se requerirán en la MEMORIA FINAL:

- Línea prioritaria desarrollada por el grupo de innovación
- Título del proyecto
- Modalidad (GIE o GpIE)
- Datos sobre la persona coordinadora del grupo: DNI, Nombre y apellidos, Departamento, Centro, teléfono e email, Tipo de contrato con la UMA.
- ¿Hubo modificación de coordinador a lo largo del proyecto?
- Datos sobre otros miembros del grupo: DNI, Nombre y apellidos, relación contractual con la UMA.
- Justificación y objetivos del proyecto. Extensión máxima, 1 página.
- Análisis del proceso seguido. Qué acciones se han llevado a cabo en el desarrollo del proyecto, y, dado el caso, las variaciones con respecto al diseño inicial. Extensión máxima, 2 páginas.
- Resultados obtenidos y valoración de los mismos. Evaluar, principalmente, el impacto sobre el alumnado. Extensión máxima, 2 páginas.
- Publicación y difusión de los resultados. Artículos, publicaciones y comunicaciones presentadas en congresos relativas a los resultados del proyecto. Utilizar un sistema estandarizado como Vancouver, APA, Chicago o similar.



Campus de El Ejido, Málaga-29071  
Teléfono 952132956  
formacioneinnovacion@uma.es

